

Señores

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: FERNANDO BELTRAN ESGUERRA.
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 11001310502020230048100

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN LEGAL

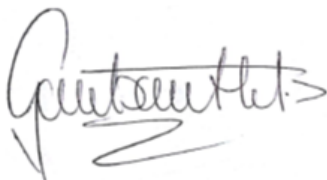
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado y Representante Legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" *permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **JEFFRY LEMUS GÓMEZ** vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 1.005.975.878 de Cali Tarjeta Profesional No. 407.596 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2024 al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado **JEFFRY LEMUS GÓMEZ** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

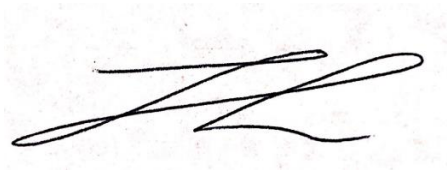
Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



JEFFRY LEMUS GÓMEZ
C.C. No. 1.005.975.878
T.P. No. 407.596

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.005.975.878**

LE MUS GOMEZ

APELLIDOS
JEFFRY

NOMBRES
Jeffry Lemus G

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-2000**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUL-2018 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P.3100100-01033978-M-1005975878-20180828 0062414397A 1 50787982


Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JEFFRY

APELLIDOS:
LEMUS GOMEZ



PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN


UNIVERSIDAD
SAN BVENTURA CALI

FECHA DE GRADO
22/03/2023

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1005975878

FECHA DE EXPEDICIÓN
25/05/2023

TARJETA N°
407596

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

2018/09/02